



Mesas de trabajo.

“AVANCES Y RETOS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA, A UN AÑO DE SU IMPLEMENTACIÓN”.

Relatoría.

23 de septiembre de 2019.

MESA DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

Objetivos específicos	Preguntas generadas	Respuestas e intervenciones de las y los participantes (Revisión de tarjetas)
<p>Conocer las acciones y planes de trabajo de los gobiernos municipales en relación a las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres</p>	<p>¿Qué acciones se han implementado en su municipio con respecto a medidas de Justicia y reparación ante la Declaratoria de AVGM?</p>	<p>Edna Liliana dice: Hacer un análisis público de las carpetas de investigación, sin embargo, el código nacional de procedimientos penales prohíbe que las carpetas se hagan públicas; además de que las propias víctimas exigen la discrecionalidad y privacidad de sus casos a fin de no exponer a las víctimas a futuros peligros.</p> <p>La SMO realiza reuniones quincenales con la fiscalía para dar revisión y seguimiento a las denuncias y carpetas de investigación.</p> <p>Yucuiti es un ejemplo de Municipio con buenas prácticas respecto al cumplimiento de las recomendaciones de la AVGM; el síndico de Santa María Yucuiti tuvo una intervención en donde manifestó que se realizó encuesta para diagnosticar los casos de violencia debido a que de manera oficial no se presentan denuncias por violencia, sin embargo, las respuestas de las personas encuestadas demostraron que sí hay víctimas de violencia sobre todo violencia verbal y psicológica.</p> <p>Como medida de sanción se implementó la detención de los agresores. Se formó un cuerpo policial de acción inmediata denominado mujeres seguras, compuesto por tres hombres y tres mujeres. Los cuales acuden a dar auxilio a mujeres víctimas de violencia, arrestan al victimario y la víctima se traslada a un refugio temporal mientras se presenta la denuncia.</p> <p>Por otra parte, los ciudadanos se comunican por medio de radios y así como se tiene conocimiento de los casos de violencia, puesto que no está habilitado el número de emergencia 911, como en el caso de los municipios urbanos;</p>

		<p>una vez que se da un llamado de emergencia, los primeros en acudir son los miembros de la policía comunitaria (topiles) en el caso de las agencias, en la cabecera municipal, acude la policía preventiva.</p> <p>Huautla de Jiménez se integraron tres comités, conformados de la siguiente manera: comité de prevención: un comité de atención y comité de protección y acceso a la seguridad. Existe el Instituto Municipal de las Mujeres de Huautla, un cuerpo policiaco capacitado, preferentemente mujeres que después replicaron la capacitación al resto de policías del municipio, implementaron patrullajes en zonas de alto riesgo o donde se detectaban mayores casos de violencia, cursos de prevención en todos los niveles de educación, desde preescolar hasta universidad. Se han recibido talleres para los miembros del cabildo, la cual fue en español y en mazateco, con la finalidad de que el mensaje sea culturalmente apropiado; por otra parte, cuentan con una abogada regional hablante de mazateco, lo cual facilita la comunicación con las mujeres de la comunidad.</p> <p>Utilizar los medios de comunicación para difundir las medidas de prevención y concientización sobre la violencia, en su caso, se hace por medio de la radio, narrando una historia sobre mujeres, la cual se difunde tanto en español como en mazateco.</p> <p>El director de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, recalcó que es necesaria la existencia de traductores, tal como sucede en el caso de Huautla para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres.</p> <p>En el caso de San Juan Mixtepec, el síndico manifestó que implementaron un mecanismo municipal para que las mujeres puedan solicitar auxilio, además de realizar visitas a las agencias y comunidades para darles a conocer en qué</p>
--	--	--

		<p>consiste la alerta de violencia de género contra las mujeres, dando como resultado que ahora las mujeres ya se acercan al municipio a hablar sobre los casos de violencia.</p> <p>La licenciada Edna Liliana expresó que en Mixtepec existe una Casa de Medio Camino (CDM), por lo cual el municipio cuenta con una abogada y una psicóloga hablantes de mixteco, para brindar una atención y orientación oportuna a los casos de violencia.</p>
<p>Identificar las buenas prácticas de los gobiernos municipales en relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>	<p>Experiencia de casos atendidos por las y los Síndicos municipales en relación a la Declaratoria de AVGM (Justicia Comunitaria).</p> <p>¿Existe en su municipio un registro o estadísticas de casos atendidos?</p> <p>¿Qué medidas de reparación han realizado? ¿Cómo es la vinculación entre los Municipios y los Ministerios públicos itinerantes?</p>	<p>En el caso de Huautla, no existe un registro municipal formal de los casos atendidos, únicamente se cuenta con los registros de la policía municipal.</p> <p>En el municipio de Yucuiti se llevan los registros por medio del BANAVIM (Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres), este</p> <p>En lo que se refiere a las medidas de reparación, los representantes del poder judicial manifestaron que el primer acercamiento que deben tener las víctimas es con las autoridades municipales; asimismo se mencionó que la reparación del daño contempla también el seguimiento y orientación psicológica a las víctimas y que esta debe ser una obligación de los municipios.</p> <p>El presidente municipal de Villa de Tututepec expresó que es complejo dar un seguimiento a los casos de violencia cuando las víctimas no quieren ni siquiera presentar su denuncia, puesto que no hay cómo intervenir. Además, la directora del Instituto Municipal de la Mujer expresó que existe una problemática con la Fiscalía, porque retrasa la atención a las víctimas que se atreven a denunciar; cuando se presenta un caso de violencia, el primer acercamiento es con la sindicatura, después interviene la instancia de la mujer y ellos acompañan a las víctimas para iniciar el</p>

		procedimiento con la fiscalía, sin embargo la indisposición de esta última, retrasa el acceso a justicia e incluso, hace que las víctimas se retracten y no presenten la denuncia.
Generar indicadores de seguimiento sobre los avances relacionados con las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	¿Estadísticas de denuncias y seguimiento de casos de violencia de género contra las mujeres (Feminicidios)? ¿Cuáles son las estrategias implementadas hasta el momento para transparentar los procesos de investigación? ¿Cuáles son las medidas de reparación realizadas hasta el momento? ¿Cómo podemos dar seguimiento a las acciones sobre medidas de Justicia y reparación? ¿Cómo podemos medir el impacto de estas acciones?	El director de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, mencionó que, durante este primer año de la alerta, se han emitido 373 medidas, de las cuales 110 fueron emergentes, 230 preventivas y 33 civiles; por otra parte, se judicializaron 8 casos obteniendo 4 sentencias condenatorias, asimismo se dio seguimiento, en coordinación con la SMO, a 18 expedientes. De igual manera se impartieron capacitaciones por medio de 43 actividades, tanto por parte de la dirección de Derechos Humanos como la Escuela Judicial, contando con 260 horas impartidas y una asistencia de 1609 personas.
ACUERDOS GENERALES		
<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario contar con una guía de actuación de los síndicos municipales. • Establecer la ampliación de presupuesto para atender todas las medidas contempladas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. • Revisión de tipos penales como lo es la violencia familiar, estupro, de todos los delitos sexuales y feminicidio. • No perder de vista la interculturalidad, para que las mujeres puedan acceder a la justicia de manera más efectiva, con la presencia de abogadas hablantes de su misma lengua. • Actualización de la Ley Orgánica Municipal para ampliar las facultades de los síndicos en la atención de casos de violencia de género. • La alimentación de las estadísticas municipales sobre las denuncias recibidas, así como los casos atendidos, para que estos registros estén homologados en todos los municipios y se alimente el BANAVIM. 		

- Contar con cuerpos policiales de atención inmediata, capacitados y certificados.
- Retomar las buenas prácticas implementadas por las autoridades municipales, sobre todo en los municipios regidos por Sistemas Normativos Internos, de modo que, cuando se presente la elección de nuevas autoridades municipales no se interrumpa con estas prácticas.
- Es necesario contar con medidas alternas para los casos de las víctimas que no quieren o no se atreven a denunciar la violencia que padecen, es preciso destacar que la judicialización de casos no es la única media de reparación de daños.
- Es necesario establecer la instalación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y que además las reparaciones sean con enfoque intersectorial y diferenciado, contando con un presupuesto adecuado para su funcionamiento.



Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.

Directora del Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernandez.

Departamento de Opinión Pública.

Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.

Departamento de Estudios Sociales.



cesop@congresooaxaca.gob.mx



Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública - Oaxaca



@Cesop_Oax

www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP